

Página 1 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Pereira, 14 de febrero de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD”.								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	78111502	Servicios	Servicios de transporte almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros aéreo	Viajes en aviones comerciales			
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$60.000.000,00) para la vigencia 2025.								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	1	02-02-02-006-04	RASES 3	PASAJES AÉREOS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES	16	1	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000	
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 60.000.000	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación Plan anual de adquisiciones expedido por el Administrador Plan de Compras la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, así:								
	No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	vigencia	Valor unitario	Valor total
	1	14/02/2025	56	RASES 3	16	PASAJES AÉREOS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES	2025	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
	VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 60.000.000
1.4 CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales, o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión								

Página 2 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	<p>Temporal, cuya actividad u objeto social se relacione directa e inequívocamente con el objeto del proceso de selección, conforme a la legislación vigente.</p> <p>De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública". También podrán participar las empresas Mypes y/o Mypimes de conformidad con lo en el Decreto 1082 de 2015; modificado por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.</p>
--	---

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. LA NECESIDAD, QUE HACE REFERENCIA A LAS CAUSAS QUE DETERMINAN A LA UNIDAD POLICIAL A CONTRATAR EL BIEN, SERVICIO U OBRA, INCLUYENDO LA DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD Y SU RESPECTIVO SOPORTE:

LA NECESIDAD:

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 como cabecera de la Unidades prestadoras de Salud Risaralda, Caldas, Quindío, debe garantizar de manera integral la prestación de todos los servicios de salud, sin embargo, hay pacientes que de acuerdo a la patología que padecen, requieren consultas por médicos especialistas, exámenes diagnósticos, tratamientos, terapias, procedimientos quirúrgicos y/o estudios especializados que no se encuentran contratados en la regional, por consiguiente, se hace necesario realizar referencia y contrarreferencia con otras ciudades o unidades prestadoras de salud de la Policía a nivel Nacional, quienes si cuentan con el servicio solicitado por el médico tratante del usuario. Razón por la cual, se hace necesario que el paciente se desplace hacia la otra ciudad.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario contratar para las Unidades Prestadoras de Salud Risaralda, Caldas, Quindío, el suministro de tiquetes aéreos con empresas habilitadas para tal fin, con el objetivo de asegurar su desplazamiento a otras sus ciudades y asegurar la atención en salud.

La Corte Constitucional ha señalado lo siguiente respecto al suministro de VIÁTICOS, PASAJES Y ESTADÍA.

"El suministro de pasajes solamente será obligatorio para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que se encuentren hospitalizados y que por sus condiciones de salud y limitaciones de la oferta de servicio en el lugar donde residen, requieren de un traslado especial.

En los demás eventos dicho suministro es facultativo: caso en el cual la determinación de suministrarlos se definirá atendiendo a circunstancias tales como la existencia de recursos, la disponibilidad presupuestal, la distancia, la prescripción médica; etc., criterios estos que también deben ser evaluados al momento de establecer si éstos serán aéreos o terrestres. (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Uno de los elementos de este derecho fundamental que tanto la Ley 1751 de 2015 como la jurisprudencia constitucional han reconocido es el de su accesibilidad.[144] En los términos de la ley estatutaria mencionada, este principio de accesibilidad exige que "[l]os servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural." El elemento mencionado, a su vez, comprende cuatro dimensiones: (i) no discriminación, (ii) accesibilidad física, (iii) accesibilidad económica (asequibilidad) y (iv) acceso a la información.

Página 3 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Sentencia T -122/21 MP Diana Fajardo Rivera.

"Para efectos de esta providencia, resultan particularmente interesantes los elementos de accesibilidad física y económica. En virtud del primero, "los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán estar al alcance geográfico de todos los sectores de la población, en especial los grupos vulnerables o marginados." [146] A partir de este elemento, esta Corporación ha establecido que

" (...) una de las limitantes existentes para el efectivo goce y protección del derecho a la salud consiste en la dificultad que tienen las personas cuando deben trasladarse desde su residencia hasta el centro médico donde les será prestado el servicio de salud requerido, toda vez que algunos procedimientos pueden no tener cobertura en la zona geográfica donde habita el usuario, o incluso a pesar de estar disponible en el mismo lugar de su residencia, les resulta imposible asumir los costos económicos que supone el transportarse hasta el centro de atención médica. En consecuencia, este tipo de restricciones no pueden convertirse en un impedimento para obtener la atención de su salud, especialmente si se trata de sujetos de especial protección constitucional como lo son las personas de la tercera edad, o quienes se encuentran en extrema vulnerabilidad en razón a su condición de salud o por corresponder a personas que han sido víctimas del desplazamiento forzado entre otros casos." [147]

Sentencia T-467 de 2002.

La Corte empezó a establecer la obligatoriedad del servicio del transporte del usuario por parte de la EPS cuando: "(i) se está ante el incumplimiento de la regulación sobre transporte de pacientes, que obliga a una EPS o a una ARS a prestar el servicio bajo ciertas circunstancias (ii) el paciente no pueda desplazarse por sus propios medios, ni su familia cuente con los recursos suficientes para ayudarlo a acudir a los servicios de la entidad prestadora de servicios de salud a la cual está afiliado (iii) tal situación ponga en riesgo su vida o su integridad, y (iv) pese a haber desplegado todos los esfuerzos exigibles, no existen posibilidades reales y razonables con los cuales poder ofrecer ese servicio". Sin embargo, en sentencia T-1158 de 2001 ya se había ordenado el traslado en ambulancia de un menor discapacitado, desde su residencia hasta el lugar donde deben serle realizados los procedimientos de rehabilitación, pues, en este caso, la Corte consideró que se trataba de un menor inválido, con 84% de incapacidad, y estaba demostrada la falta de recursos económicos de la familia para asumir los costos del traslado.

Sentencia T-511/08

DERECHO A LA SALUD-*Suministro de pasajes para transporte en avión de paciente y acompañante por tratamiento en otra ciudad. Es política de la Aeronáutica Civil de Colombia ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales aeronáuticas; además cumplirá y hará cumplir la normatividad ambiental aplicable a sus operaciones y servicios y a las actividades que cumplan las personas naturales y jurídicas que intervienen en el desarrollo de la aviación civil colombiana.*

Sentencia T-253/18

El servicio de transporte como un medio de acceso al servicio de salud. Reiteración de jurisprudencia

"(...) cuando en el municipio de residencia del paciente no cuente con algún servicio requerido, este podrá ser remitido al municipio más cercano que cuente con él. Los gastos de desplazamiento generados en las remisiones serán de responsabilidad del paciente, salvo en los casos de urgencia debidamente certificada o en los pacientes internados que requieran atención complementaria (...)"

Página 4 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, tiene como función principal facilitar los diferentes procesos de atención médica y diagnóstica a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de las Unidades Prestadoras de Salud (Risaralda, Caldas, Quindío), motivo por el cual es necesario contratar el suministro de tiquetes a través empresas de transporte o agencias de viajes, lo anterior con el fin de atender lo dispuesto en el Acuerdo No 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de Abril 27 de 2001 o por decisión judicial.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. no cuenta con la capacidad instalada, recurso humano o la logística necesaria que requiere para llevar a cabo dicho suministro. Sin embargo, cuenta con el rubro presupuestal para contratar con empresas cuyo objeto social sea el de transporte aéreo, es por ello que la única alternativa de solución ante la necesidad es el Suministro de Tiquetes Aéreos a través de empresas y/o personas naturales que tengan como fin social el descrito.

PROMEDIO DE CONSUMO

Con el fin de establecer un promedio de consumo se tomará como referencia el último contrato celebrado entre la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 y la empresa PARAÍSO ECOLÓGICO SAS, bajo el número de radicado 86-8-20155-23, cuyo objeto contractual es *"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, QUINDÍO Y CALDAS, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD"*, el cual contó con una asignación presupuestal de \$90.000.000,00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE), respecto al promedio de facturación del contrato, teniendo en cuenta la duración del mismo, es de \$4.565.000,00 mensual, sin embargo, se debe tener en cuenta que, durante la vigencia del contrato, existieron meses en los que no se prestaron servicios, por ende, la entidad contratada no presentó facturación alguna.

POBLACIÓN OBJETO

La futura contratación, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional en las Unidades Prestadoras de Salud Risaralda, Caldas y Quindío, los cuales, según datos consolidados, se debe brindar así:

POBLACIÓN ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 PARA EL MES DE ENERO 2025.

UPRES	PRIMERA INFANCI A	INFANCI A	ADOLESCENCI A	JUVENTU D	ADULTE Z	VEJE Z	Total genera l
1. RISARALDA (CABECERA DE REGIÓN)	881	1812	1942	2408	8978	4101	20122
Risaralda	760	1586	1670	2048	7716	3567	17347
PEREIRA	484	1005	1083	1371	4901	2144	10988
DOSQUEBRADAS	167	330	366	366	1759	950	3938
SANTA ROSA DE CABAL	39	109	110	105	491	276	1130
LA VIRGINIA	18	32	45	31	164	73	363
BELÉN DE UMBRÍA	14	30	15	33	93	37	222
MARSELLA	12	17	12	17	71	24	153
QUINCHÍA	6	22	11	26	50	22	137
GUÁTICA	7	9	6	24	51	13	110

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

APÍA	5	9	4	22	38	5	83
SANTUARIO	3	6	3	18	21	4	55
MISTRATÓ	1	3	5	10	27	7	53
LA CELIA	2	5	2	11	21	5	46
PUEBLO RICO	2	6	6	9	19	1	43
BALBOA		3	2	5	10	6	26
Valle del Cauca	107	211	253	337	1169	520	2597
CARTAGO	95	185	227	286	1017	489	2299
ANSERMANUEVO	5	12	14	21	65	17	134
OBANDO	5	8	8	7	40	6	74
EL CAIRO	1	3	1	8	21	2	36
EL ÁGUILA	1	1	1	8	17	3	31
ARGELIA	0	2	2	7	9	3	23
Caldas	14	15	19	19	89	13	169
VITERBO	14	15	19	19	89	13	169
Chocó	0	0	0	4	4	1	9
SAN JOSÉ DEL PALMAR	0	0	0	4	4	1	9
Total general	881	1812	1942	2408	8978	4101	20122

UPRES	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA	JUVENTUD	ADULTEZ	VEJEZ	Total general
2. CALDAS	485	1144	1228	3304	6315	2977	15453
Caldas	485	1144	1228	3304	6315	2977	15453
MANIZALES	319	730	818	2722	4281	2142	11012
VILLAMARÍA	49	127	113	130	645	326	1390
CHINCHINÁ	27	86	100	111	433	141	898
RIOSUCIO	12	32	38	56	188	85	411
ANSERMA	9	18	14	28	114	49	232
SUPÍA	8	22	12	24	79	46	191
NEIRA	10	23	22	18	88	22	183
SALAMINA	4	12	14	23	71	34	158
MANZANARES	10	24	17	22	65	19	157
PALESTINA	4	11	10	27	52	23	127
PENSILVANIA	6	10	8	21	48	13	106
FILADELFIA	6	6	8	19	36	24	99
AGUADAS	0	6	11	12	53	10	92
PÁCORA	4	7	8	17	34	13	83
RISARALDA	5	7	8	12	28	5	65
MARQUETALIA	4	4	6	8	26	6	54
ARÁNZAZU	3	5	9	12	16	4	49
LA MERCED	1	7	1	9	20	8	46
BELALCÁZAR	2	2	7	11	20	1	43
SAN JOSÉ	1	1	3	5	7	3	20
MARMATO	0	2	1	7	7	3	20
MARULANDA	1	2	0	10	4	0	17
Total general	485	1144	1228	3304	6315	2977	15453



UPRES	PRIMERA INFANCIA	INFANCI A	ADOLESCENCI A	JUVENTU D	ADULTE Z	VEJE Z	Total general
3. QUINDÍO	445	1018	1187	1584	5286	3096	12616
Quindio	411	932	1074	1443	4825	2900	11585
ARMENIA	266	636	725	1064	3364	2151	8206
CALARCA	51	105	139	129	555	298	1277
MONTENEGR O	28	54	53	44	209	103	491
LA TEBAIDA	11	36	50	59	176	87	419
CIRCASIA	17	30	35	57	179	92	410
QUIMBAYA	23	30	36	39	176	87	391
FILANDIA	3	15	12	19	66	36	151
SALENTO	2	4	3	13	22	17	61
CÓRDOBA	3	8	5	6	24	5	51
BUENAVISTA	3	5	7	4	23	6	48
GÉNOVA	2	5	3	5	18	14	47
PIJAO	2	4	6	4	13	4	33
Valle del Cauca	34	86	113	141	461	196	1031
SEVILLA	27	54	73	91	302	130	677
CAICEDONIA	7	29	39	44	132	58	309
ALCALÁ		3		5	20	8	36
ULLOA			1	1	7		9
Total general	445	1018	1187	1584	5286	3096	12616

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

Constitución Política. Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de

Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

El objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios y el servicio de sanidad inherentes a las operaciones militares y policiales.

Definición. Para los efectos de la presente Ley se define la sanidad como un servicio público esencial de la logística militar y policial, inherente a su organización y funcionamiento, orientada al servicio del personal activo, retirado, pensionado y beneficiarios.

Página 7 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

Decreto 1795 de 2000 “Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”

“...El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios.”

Acuerdo No. 002 de 2001 “Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial”.

“...PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud.”

Otros elementos importantes en la contratación: ley 1751 de 2015:

Artículo 6°. Elementos y principios del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

Disponibilidad. El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente.

Aceptabilidad. Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad.

Accesibilidad. Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;

Calidad e idoneidad profesional. Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

Así mismo, el derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

Universalidad. Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;

Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas

Equidad. El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección

Continuidad. Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas.

Página 8 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Oportunidad. La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones.

Prevalencia de derechos. El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años.

Progresividad del derecho. El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud

Libre elección. Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación.

Sostenibilidad. El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal.

Solidaridad. El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades

Eficiencia. El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población

Interculturalidad. Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global

Protección a los pueblos indígenas. Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI)

Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras. Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.

Parágrafo. Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección."

II) LA CONVENIENCIA, QUE APUNTA A LA UTILIDAD O PROVECHO QUE REPORTARÁ A LA UNIDAD POLICIAL, EL OBJETO A CONTRATAR EL ANÁLISIS PARA EL EFECTO DEBERÁ ALUDIR, DE SER PROCEDENTE, **LA CONVENIENCIA AMBIENTAL,** COMO HERRAMIENTA QUE ORIENTE LA DECISIÓN FRENTE A LA SELECCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR, EL QUE, EN TODO CASO, SERÁ EL MÁS AJUSTADO A LA **POLÍTICA AMBIENTAL:**

UTILIDAD O PROVECHO:

- Cumplir los fines Constitucionales y Legales.
- Cumplir la Misión Institucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.



- Brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo
- Mejorar la utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Utilizar los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.
- Brindar una atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

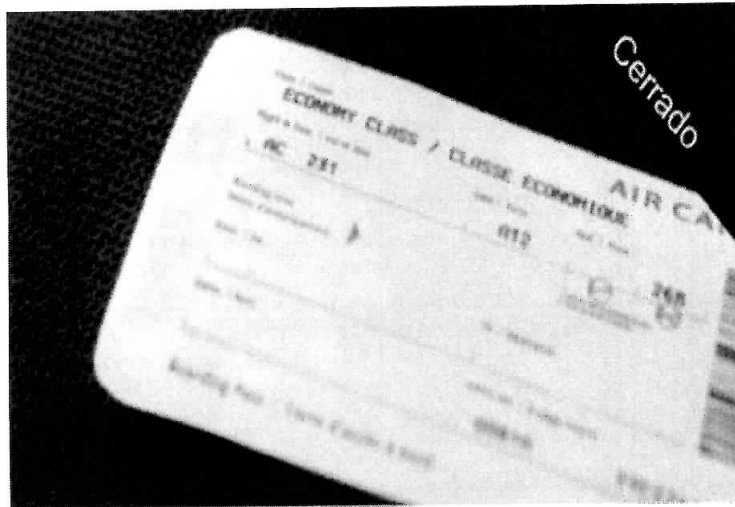
Para de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

IV) OTROS

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. No se tienen acuerdos o tratados de libre comercio vigentes por el Estado Colombiano, además el umbral de la mínima cuantía de la Entidad Estatal y presupuesto del presente proceso **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$60.000.000,00)**, para la vigencia 2025, razón por lo cual no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Se realiza la consulta el día 06/02/2025, verificando si existe Acuerdo Marco para la compra de tiquetes aéreos, encontrándose, que dichos acuerdos perdieron vigencia en marzo del año 2021. Por consiguiente, no existe ACUERDO Marco vigente para la adquisición de tiquetes aéreos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.



Tiquetes aéreos II

Acuerdo Marco de suministro
de Tiquetes Aéreos

CCENEG-008-1-2018

De Marzo 20, 2019 hasta Marzo 20, 2021

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 VOLAMOS AGENCIA DE VIAJES SAS	86-8-20195-22 del 12/12/2022	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, QUINDÍO Y CALDAS, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD	PN RASES N°3 MIC 051 2022	EJECUTADO SIN NOVEDAD	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 PARAÍSO ECOLÓGICO SAS	86-8-20033-23 del 07/03/2023	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, QUINDÍO Y CALDAS, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD	PN RASES N°3 MIC 010 2023	EJECUTADO SIN NOVEDAD	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3	86-8-20155-23 Del 15/08/2023	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA	PN RASES	EJECUTADO SIN NOVEDAD	NINGUNO

Página 11 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

PARAÍSO ECOLÓGICO SAS		POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, QUINDÍO Y CALDAS, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD	N°3 MIC 037 2023		
-----------------------	--	--	------------------	--	--

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública”.

Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

El Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones” reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente:

SUBSECCIÓN 5

MÍNIMA CUANTÍA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.”

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

Página 12 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como OFRECE O NO OFRECE. **Es de obligatorio cumplimiento del 100% de los ítems.**

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar la experiencia a contratar. Por consiguiente, el oferente deberá entregar algunos de los siguientes requisitos:

- Contratos celebrados y ejecutados,
- Actas de liquidación,
- Ordenes de compra,
- Contrato en ejecución (En este caso se debe enviar certificación del porcentaje de ejecución).

Lo anterior se puede acreditar a través de una empresa pública o privada, además el objeto debe ser igual o similar al presente proceso y su valor debe ser superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el presente proceso, por tal motivo las certificaciones o contratos deben contener:

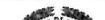
- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante
- No se admiten:
 - ✓ Auto certificaciones.
 - ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc.
 - ✓ Pantallazos.

Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o alguna de las unidades prestadoras de salud, se deberá anexar documento escrito firmado por el representante legal, en el cual sólo deberá enunciar el número del contrato y esta información se verificara por parte del comité, lo anterior atendiendo la ley 019 de del 2012.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, de vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó

Página 13 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA

NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

NO APLICA.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente junto a la propuesta presentará documento firmado por el representante legal, donde se comprometa a estar en la capacidad de prestar el servicio de lunes a viernes en el horario de 07:00 AM a 06:00 PM jornada continua y los días sábados de 08:00 AM a 05:00 PM jornada continua y tener la suficiencia humana, técnica y administrativa para prestar los servicios de suministro a contratar, asimismo dar solución inmediata a cualquier problema relacionado con los cambios de reserva, rutas horas de vuelo de acuerdo con los requerimientos del supervisor.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este numeral se debe diligenciar en el anexo OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

NOTA: LOS FACTORES TÉCNICOS PUEDEN SER VERIFICADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR, POR MEDIO DE VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PROPONENTES. ADEMÁS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL SUPERVISOR PODRÁ REALIZAR VISITAS PARA SU VERIFICACIÓN.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta **CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082, modificado por el decreto 1860 de 2021, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos.

NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

Página 14 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

En caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (NO APLICA)

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se desempatará de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sorteo realizado en audiencia, a la que se invitará mediante mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los tiquetes será realizada de manera electrónica, previa coordinación con el supervisor del contrato, subred integral de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y/o Regional de Aseguramiento en Salud N°3, autorizados para tal fin, quienes realizarán los trámites pertinentes para la reserva de los tiquetes en la ruta solicitada, de acuerdo a la prestación del servicio que requieran los usuarios.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del Contrato a celebrar se ejecutará en forma de **trato sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de suministro de tiquetes aéreos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato y/o subred integral de las Unidades Prestadoras de Salud Risaralda, Caldas o Quindío, las cuales realizarán los trámites pertinentes para la reserva de los tiquetes en la ruta solicitada.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la carta de inicio y **hasta el 31 de octubre de 2025** o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

Página 15 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. FORMA DE PAGO

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán las deducciones de ley.

En atención a las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones 2275 y 2284 de 2023 del ministerio de salud y protección social, se hace necesario estandarizar el envío y recepción de forma digital o electrónica de los soportes de cobro de la prestación de servicios y la provisión de tecnologías en salud, así como el registro de las transacciones mediante el uso de los medios tecnológicos, tal como lo dispuso en los artículos 2.5.3.4.8.2 y 2.5.3.4.8.3 del Decreto 780 de 2016 relativo a los canales de relacionamiento y a los mecanismos de entrega y actualización de información. Razón por la cual, se dispone del correo electrónico disan.rases3er@policia.gov.co con el fin de recepcionar los archivos planos por parte de las entidades correspondiente a radicación de facturas con todos sus soportes, los cuales deberán ser cargados a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, NIT 900339410, en formato JSON (JavaScript Object Notation).

El correo antes relacionado será única y exclusivamente para el envío de la información solicitada, el cual estará habilitado de manera temporal mientras se dispone del software completo para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado

PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE TIQUETES AÉREOS

1. La solicitud de tiquetes aéreos la realiza el paciente mediante documento escrito solicitando los tiquetes a la subred integral de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, Caldas o Quindío anexando la siguiente documentación: orden médica del servicio de salud, soporte de asignación de cita, epicrisis y/o historia clínica, documento de identidad, carnet o constancia de servicios de salud.

Página 16 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

2. En caso de requerir acompañante, el paciente debe enviar la histórica clínica donde se evidencia la respectiva recomendación para viajar con acudiente, anexando documento de identificación del mismo.
3. La subred integral de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, vía correo electrónico, envía la documentación soporte al contratista, el cual emitirá el tiquete y posteriormente la subred integral notificará al usuario.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA FACTURA

Será responsabilidad del supervisor del contrato la revisión y aval de la documentación soporte, previo al trámite de radicado en el área de central de cuentas, por consiguiente, deberá constatar que todos los soportes son congruentes con el tiquete suministrado, asimismo, que los valores de la ruta autorizada corresponden con las establecidas en el contrato, de lo contrario, el supervisor del contrato, hará devolución de dicha factura mediante comunicado oficial y/o correo electrónico, explicando los motivos por los cuales no se avala dicho soporte. Cabe destacar que las facturas avaladas serán las mismas aprobadas en la plataforma SIIF para el respectivo pago.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la verificación por parte del supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de tiquetes aéreos a la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
- b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
- c) Relación de usuarios atendidos en archivo Excel, donde se discrimine la información relacionada con el usuario y la expedición del tiquete aéreo, número de tiquete, aerolínea, clase, ruta según lo contratado y valor facturado, esta debe entregarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.
- d) Anexar la autorización del suministro.
- e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la verificación del supervisor del contrato)
- f) Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los diez (10) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- g) EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Página 17 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- h) La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- i) Solo en el mes de noviembre el contratista radicara facturación cada 10 días y en el mes diciembre cada 08 días.
- j) Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será un integrante de las Unidades prestadoras de Salud Risaralda y/o Regional de Aseguramiento en Salud N°3, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...) *Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)*". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

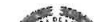
Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACIÓN, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Nota: Una vez llegue al 70% de ejecución del contrato, el supervisor cada 8 días realizará verificación del presupuesto con el contratista, esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.

Página 18 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 “.
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas;

II.) Financieros o presupuestales tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio;

IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará de acuerdo con el artículo 2 del numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, artículo 13 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.2.6 – adjudicación con oferta única del Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 03049 de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional” Capítulo II numeral 4: literal g).

Página 19 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta más económica y que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la presente invitación.

Es de anotar que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso, el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento” de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

La adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total del presupuesto, **el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos.**

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el “*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

RIESGO COMERCIAL	Es el que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratista, certificadoras, etc.	Debe incluir el cálculo del transporte de los elementos, trámite de licencia y permisos, impuesto, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los elementos	Corresponde al contratista.
RIESGO DE OPERACIÓN.	Hace relación, entre otros aspectos, al soporte técnico y el mantenimiento y el riesgo se traduce en mayores costos a los esperados, disponibilidad de insumos y repuestos e interrupción en la operación	Para mitigar sus efectos se recomienda exigir a los futuros contratistas determinados requisitos de experiencia en operación y capacidad técnica.	Este riesgo se asigna al contratista con base en su experiencia y capacidad técnica.

RIESGOS FINANCIEROS	Corresponde al riesgo de la consecución de la financiación y el de las condiciones financieras, esto es, plazos y tasas.	Guarda relación con la estimación de los anticipos o pagos anticipados que se decida realizar, la forma de pago propuesta y los indicadores financieros que se soliciten a los oferentes.	Este riesgo corresponde al contratista, el cual se deberá sujetar a las condiciones planteadas en los pliegos de condiciones. Se debe tomar en consideración que unas condiciones alejadas de la realidad económica del mercado pueden llevar a la declaratoria de desierto del proceso.
RIESGOS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO.	Dentro de estos riesgos se han determinado dos categorías: De un lado los de carácter asegurable, como terremotos, inundaciones, incendios, y de otra parte los políticos no asegurables, como los que responden a actos de terrorismo o eventos que afecten el orden público.	Hace relación a eventos que pueden eventualmente suceder con carácter imprevisto, imprevisible e irresistibles que afectarían la ejecución o el cumplimiento contractual.	En el caso de los riesgos de fuerza mayor asegurables en principios deberán ser cubiertos por el contratista hasta tanto no haga entrega efectiva de los bienes a la administración. En cuanto a los de carácter político no asegurables estos son asumidos por las dos partes del contrato, afectando generalmente a la administración al tener que conceder modificaciones en el plazo de ejecución.
RIESGO SOBERANO O POLÍTICO.	Se refiere a cambios de ley, de situación política o condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en la ejecución del contrato	Normalmente será un riesgo sobre el cual no se pueda adoptar previsión o cuantificación alguna.	Debe ser asumido por el contratista, pero deberá ser analizado en cada caso de alterarse la ecuación económica contractual.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, encargada de administrar los recursos para la óptima prestación de servicios de salud y todo lo requerido para acceder a ella, toda vez que, por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios de nuestro subsistema de salud de la Policía Nacional, es por ello que se hace fundamental adelantar el proceso de contratación para el Suministro de tiquetes aéreos para las Unidades Prestadoras de Salud Risaralda, Caldas y Quindío, pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 relacionados en el presente estudio previo.

El Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

De acuerdo a lo anterior, es menester adelantar un nuevo proceso para la unidad bajo la modalidad de contratación Mínima Cuantía, toda vez que la unidad cuenta con el recurso para suplir la necesidad en la vigencia 2025.

Página 21 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Cabe resaltar que el estudio de mercado se ajusta al promedio del mercado actual y la variación de precios en relación a vigencias anteriores no es elevada, evidenciándose también que no se presentan precios artificialmente bajos, sin poner en riesgo el presente proceso de contratación.

Por otra parte, se evidencia en el presente estudio previo, que los posibles oferentes, cuentan con trayectoria en el suministro de tiquetes aéreos objeto de presente proceso, igualmente, se encuentran en la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para el cumplimiento de las condiciones requeridas, adhiriéndose a la normatividad vigente, que permite cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

Teniendo en cuenta la alta demanda de pacientes que conforman las Unidades Prestadoras de Salud, se hace necesario adelantar el presente proceso y así evitar la interrupción del suministro de tiquetes aéreos, con los cuales hacen presencia los usuarios para acceder a los servicios de salud prestador por fuera de la unidad prestadora de salud a la que pertenecen, evitando que en muchos casos pueden llegar a deteriorar el estado de salud de los usuarios que lo requieren, garantizando prestar los servicios de manera integral.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado nacional existen proveedores que están en la capacidad de suministrar tiquetes aéreos y dar cumplimiento al objeto del presente proceso. Es así que mediante correo electrónico se solicitó cotización a las siguientes agencias así:

- PARAÍSO ECOLÓGICO
- OPEN SERVICES LTDA
- NOVATOURS
- AVIATUR
- PARAÍSO WORLD
- VALMO TOTAL SERVICES S.A.S
- JIREHTRAVEL

Página 22 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De: CARLOS MARIO GALLEG0 CORTES

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 21:56

Para: LICITACIONES1@NOVATOURS.CO <LICITACIONES1@NOVATOURS.CO>; INFO@OPENSERVICESLTDA.COM <INFO@OPENSERVICESLTDA.COM>; Karina Alejandra Parente <receptivos2@paraisoecologico.com.co>; LICITACIONES@AVIATUR.COM <LICITACIONES@AVIATUR.COM>

Asunto: SOLICITUD COTIZACION SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS

DE MANERA ATENTA ENVIO ENVIO FORMATO PARA ESTUDIO DE COTIZACION SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCION EN SALUD.

ATENTAMENTE

SI CARLOS MARIO GALLEG0 CORTES
UPRES CALDAS

Mensaje de correo electrónico enviado por carlos.gallego3070@correo.policia.gov.co

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

El proveedor puede ser persona natural o jurídica, con experiencia y trayectoria amplia en el mercado, local, que tenga la capacidad técnica, logística y operativa y esté dispuesto al suministro de los elementos objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio previo.

Así las cosas, se procedió a realizar invitación a diferentes empresas a través del SECOP II el día 20 de enero de los corrientes, sin que se haya recibido oferta alguna.

Página 23 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Proceso : SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS USUA... (id.CO1.BDOS.7376144)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP PN RASES N° 010 2025 En análisis Piegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación SUPERVISOR
[Ver Enlace](#)

62

SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCION EN SALUD

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 25/01/2025 12:00 AM - Fecha de publicación 20/01/2025 12:01 PM

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

Opciones

Ver más

NUEVO

Opciones

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

NO tiene respuesta sobre esta información documentada del proceso

MENSAJES

Crear

Big response

Posteriormente fue remitido por correo electrónico a ciertas empresas, solicitud a la espera de obtener cotización, de la cual solo la empresa PARAÍSO ECOLÓGICO accedió a cotizar.

SOLICITUD COTIZACION SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS

GS-2025...L.pdf
 FORMATO...UETES.doc
 COTIZACIONAL.pdf

COTIZACION REGIONAL.pdf
 254 KB

Mensaje de correo electrónico enviado por carlos.gallego3070@correo.policia.gov.co
envío cotizacion de la empresa paraíso ecologico para fines pertinentes

De: Karina Alejandra Parente <receptivos2@paraísoecologico.com.co>
Enviado: martes, 21 de enero de 2025 22:27
Para: CARLOS MARIO GALLEGO CORTES <carlos.gallego3070@correo.policia.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD COTIZACION SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS

Cordial saludo
Adjunto cotización solicitada
quedo atenta a cualquier duda o sugerencia

--
Karina Parente
Administrador
TEL: (60)(8) 592 5111 - 592 4438
CEL: 3214043855 - 3133928950
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:
Lunes a viernes: 8:00 am A 12:00 m Y 2:00 pm A 6:00 pm
Sábados: 8:00 am A 12:00 m Y 2:00 pm A 6:00 pm
Festivos: 8:00 am A 12:00 m

VISITE NUESTRA PÁGINA WEB
WWW.PARAISOECOLOGICO.COM.CO



En aras de dar garantía a un estudio de mercado amplio en el proceso, se remitió un nuevo correo a las diferentes empresas el día 03/02/2025, esperando obtener una cotización, siendo infructuosa esta tarea, ya que transcurrido un tiempo prudencial, no se recibió cotización alguna, se procedió entonces a llamar a los abonados telefónicos de estas entidades, quienes manifestaron que más adelante lo harían, sin embargo, solo la empresa JIREHTRAVEL, emitió cotización el día 10/02/2025, por lo cual el presente estudio previo, tendrá en cuenta estas dos cotizaciones.



EDWIN FERNEY ESPINEL ARIAS

Para: livalmo@hotmail.com; ventas@jirehtravel.com.co; directoracomercialparaisoword@hotmail.com; gustavotravel@hotmail.com

Lun 3/02/2025 4:01 PM

Reenvió este mensaje el Jue 6/02/2025 10:23 AM.

GS-2025-006919-DECAL.pdf
6 MBFORMATO PARA ESTUDIO C...
597 KB

2 archivos adjuntos (6 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar su valiosa colaboración, emitiendo cotización que nos permita llevar a cabo estudio para proceso de contratación para el suministro de tiquetes aéreos para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los Departamentos de Risaralda, Caldas y Quindío, los cuales requieren desplazarse a otras ciudades del país para recibir atenciones en salud.

Cualquier duda o inquietud la resolveré con gusto al abonado telefónico 3007759822

Agradezco de antemano una pronta respuesta para dar inicio cuanto antes al proceso de contratación, cabe resaltar que una vez se de inicio al proceso en SECOP 2, estaré informando el numero del mismo por este medio para que puedan subir las ofertas quien esté interesado.

Atentamente



Intendente
Edwin Espinel Arias
Grupo Soporte y Apoyo
ferney.espinel@correo.policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Quindío

Página 26 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, gastos administrativos (Seguridad Social Integral), aquellos de carácter administrativo, logístico, fletes y otros gravámenes.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta se debe presentar en pesos colombianos. (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO VALMO TOTAL SERVICES SAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDOS POR LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA SU DESPLAZAMIENTO EN EL MARCO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES	CGQINV-002-2025 03/02/2025	CGQINV-002-2025	\$39.800.000
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN GUSTAVO A FERNÁNDEZ VÉLEZ S.A.S	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL ÁMBITO DE JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN	2025-001 04/02/2025	MC001-2025	\$100.000.000
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC SAN ANDRÉS GUSTAVO A FERNÁNDEZ VÉLEZ S.A.S	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS COMERCIALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL ORGÁNICO DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	040-ARC-CBNL04-2024 24/12/2024	040-ARC-CBNL04-2024	\$21.408.862

Página 27 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En las siguientes imágenes se evidencia que las rutas solicitadas por las diferentes entidades anteriormente listadas, no son acordes con las requeridas en el presente estudio previo

Contrato No CGQINV-002-2025

ITEM	TRAYECTO EN CLASE ECONÓMICA	VALOR
1	Armenia-Bogotá (Salida en el primer vuelo del 31 de enero de 2025) Bogotá-Armenia (Regreso el último vuelo del 31 de enero de 2025)	xxx
	TOTAL	xxx

Contrato No 2025-001

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de Tiquetes Aéreos Nacionales	Tiquete	De acuerdo a la necesidad de la entidad

Contrato No 040-ARC-CBNL04-2024

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
1	78111502	SAN ANDRÉS ISLA - BOGOTA	A-02-02-02-006-004	1	UND
2	78111502	SAN ANDRÉS ISLA - MEDELLÍN	A-02-02-02-006-004	1	UND
3	78111502	SAN ANDRÉS ISLA - CALI	A-02-02-02-006-004	1	UND
4	78111502	SAN ANDRÉS ISLA - CARTAGENA	A-02-02-02-006-004	1	UND
5	78111502	SAN ANDRÉS ISLA - BARRANQUILLA	A-02-02-02-006-004	1	UND
6	78111502	SAN ANDRÉS ISLA - SANTAMARTA	A-02-02-02-006-004	1	UND
7	78111502	SAN ANDRÉS ISLA - BUENAVENTURA	A-02-02-02-006-004	1	UND
8	78111502	SAN ANDRÉS- PUERTO LEGUIZAMO	A-02-02-02-006-004	1	UND
9	78111502	SAN ANDRÉS - TUMACO	A-02-02-02-006-004	1	UND
10	78111502	SAN ANDRÉS - PUERTO CARREÑO	A-02-02-02-006-004	1	UND
11	78111502	SAN ANDRÉS - COROZAL	A-02-02-02-006-004	1	UND
12	78111502	SAN ANDRÉS - MONTERIA	A-02-02-02-006-004	1	UND
13	78111502	SAN ANDRÉS - LETICIA	A-02-02-02-006-004	1	UND
14	78111502	SAN ANDRÉS - BAHIA SOLANO	A-02-02-02-006-004	1	UND
15	78111502	SAN ANDRÉS- ARAUCA	A-02-02-02-006-004	1	UND
16	78111502	SAN ANDRÉS - PUERTO INÍRIDA	A-02-02-02-006-004	1	UND
17	78111502	SAN ANDRÉS - IBAGUÉ	A-02-02-02-006-004	1	UND
18	78111502	BOGOTÁ-SAN ANDRÉS	A-02-02-02-006-004	1	UND
19	78111502	MEDELLÍN-SAN ANDRÉS	A-02-02-02-006-004	1	UND
20	78111502	CALI-SAN ANDRÉS	A-02-02-02-006-004	1	UND

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

NOTA ACLARATORIA: De acuerdo a la consulta realizada en la plataforma SECOP II, se evidencia la adjudicación de diferentes contratos de suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional, sin embargo, no son tenidos en cuenta, toda vez que en los mismos no se relacionan las rutas contratadas con sus respectivos valores, lo cual es un requisito en el presente estudio previo de acuerdo a las necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

N°	ÍTEM	86-8-20195-22	Precio histórico 2022 IPC 2022 (13.12),IPC 2023 (9.28),IPC 2024 (5.2)	86-8-20033-23	Precio histórico 2023 IPC 2023 (9.28%), 2024 (5.2%)	86-8-20155-23	Precio histórico 2023 IPC 2023 (9.28%), 2024 (5.2%)	Valor histórico
1	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Bogotá	\$ 466.450	\$ 606.598	\$ 436.636	\$ 501.968	\$ 459.276	\$ 527.995	\$ 545.520

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

N°	ÍTEM	86-8-20195-22	Precio histórico 2022 IPC 2022 (13.12), IPC 2023 (9.28), IPC 2024 (5.2)	86-8-20033-23	Precio histórico 2023 IPC 2023 (9.28%), 2024 (5.2%)	86-8-20155-23	Precio histórico 2023 IPC 2023 (9.28%), 2024 (5.2%)	Valor histórico
2	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Pereira	\$ 475.950	\$ 618.952	\$ 442.834	\$ 509.093	\$ 465.780	\$ 535.473	\$ 554.506
3	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Cali	\$ 737.200	\$ 958.697	\$ 658.312	\$ 756.812	\$ 682.337	\$ 784.432	\$ 833.314
4	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Pereira	\$ 515.850	\$ 670.840	\$ 495.000	\$ 569.065	\$ 526.049	\$ 604.759	\$ 614.888
5	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Medellín	\$ 522.500	\$ 679.489	\$ 491.918	\$ 565.522	\$ 512.530	\$ 589.218	\$ 611.409
6	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Pereira	\$ 662.150	\$ 861.097	\$ 589.279	\$ 677.450	\$ 611.451	\$ 702.940	\$ 747.162
7	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Bogotá	\$ 473.100	\$ 615.246	\$ 454.500	\$ 522.505	\$ 476.660	\$ 547.981	\$ 561.910
8	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Manizales	\$ 533.045	\$ 693.202	\$ 504.000	\$ 579.411	\$ 535.414	\$ 615.526	\$ 629.380
9	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Medellín	\$ 660.250	\$ 858.626	\$ 516.461	\$ 593.737	\$ 555.688	\$ 638.833	\$ 697.065
10	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Manizales	\$ 666.425	\$ 866.657	\$ 627.300	\$ 721.160	\$ 653.060	\$ 750.774	\$ 779.530
11	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Cali	\$ 874.000	\$ 1.136.599	\$ 754.122	\$ 866.958	\$ 782.255	\$ 899.300	\$ 967.619
12	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Manizales	\$ 874.000	\$ 1.136.599	\$ 808.811	\$ 929.830	\$ 827.562	\$ 951.386	\$ 1.005.938
13	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Bogotá	\$ 398.050	\$ 517.647	\$ 396.000	\$ 455.252	\$ 447.370	\$ 514.308	\$ 495.735
14	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Armenia	\$ 442.510	\$ 575.465	\$ 432.000	\$ 496.638	\$ 457.950	\$ 526.471	\$ 532.858
15	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Cali	\$ 855.000	\$ 1.111.890	\$ 749.267	\$ 861.377	\$ 777.472	\$ 893.802	\$ 955.690
16	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Armenia	\$ 844.550	\$ 1.098.301	\$ 751.107	\$ 863.492	\$ 775.952	\$ 892.054	\$ 951.282
17	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Medellín	\$ 377.150	\$ 490.467	\$ 396.228	\$ 455.514	\$ 419.560	\$ 482.337	\$ 476.106
18	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Armenia	\$ 435.100	\$ 565.829	\$ 444.376	\$ 510.866	\$ 471.622	\$ 542.189	\$ 539.628
19	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Pasto	\$ 850.402	\$ 1.105.911	\$ 801.000	\$ 920.850	\$ 831.509	\$ 955.924	\$ 994.228
20	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pasto – Pereira	\$ 912.000	\$ 1.186.016	\$ 846.000	\$ 972.583	\$ 880.510	\$ 1.012.257	\$ 1.056.952

Página 30 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

N.º	ÍTEM	86-8-20195-22	Precio histórico 2022 IPC 2022 (13.12),IPC 2023 (9.28),IPC 2024 (5.2)	86-8-20033-23	Precio histórico 2023 IPC 2023 (9.28%), 2024 (5.2%)	86-8-20155-23	Precio histórico 2023 IPC 2023 (9.28%), 2024 (5.2%)	Valor histórico
21	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Bucaramanga	\$ 500.802	\$ 651.271	\$ 486.000	\$ 558.718	\$ 514.135	\$ 591.063	\$ 600.351
22	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bucaramanga – Pereira	\$ 779.000	\$ 1.013.056	\$ 720.000	\$ 827.730	\$ 757.806	\$ 871.193	\$ 903.993
23	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Cúcuta	\$ 472.150	\$ 614.011	\$ 450.000	\$ 517.332	\$ 475.695	\$ 546.871	\$ 559.404
24	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cúcuta – Pereira	\$ 489.250	\$ 636.248	\$ 477.000	\$ 548.371	\$ 490.968	\$ 564.429	\$ 583.016
25	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Villavicencio	\$ 912.000	\$ 1.186.016	\$ 846.000	\$ 972.583	\$ 880.510	\$ 1.012.257	\$ 1.056.952
26	Servicio de transporte aéreos en la ruta Villavicencio – Pereira	\$ 912.000	\$ 1.186.016	\$ 846.000	\$ 972.583	\$ 880.510	\$ 1.012.257	\$ 1.056.952
27	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Pasto	\$ 951.558	\$ 1.237.460	\$ 891.000	\$ 1.024.316	\$ 919.255	\$ 1.056.799	\$ 1.106.192
28	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pasto – Manizales	\$ 947.397	\$ 1.232.049	\$ 891.000	\$ 1.024.316	\$ 918.180	\$ 1.055.563	\$ 1.103.976
29	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Barranquilla	\$ 1.396.500	\$ 1.816.087	\$ 914.400	\$ 1.051.218	\$ 1.222.078	\$ 1.404.932	\$ 1.424.079
30	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Manizales	\$ 1.230.250	\$ 1.599.887	\$ 841.500	\$ 967.410	\$ 1.116.864	\$ 1.283.975	\$ 1.283.757
31	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Barranquilla	\$ 931.000	\$ 1.210.725	\$ 873.000	\$ 1.003.623	\$ 905.273	\$ 1.040.725	\$ 1.085.024
32	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Pereira	\$ 931.000	\$ 1.210.725	\$ 873.000	\$ 1.003.623	\$ 905.273	\$ 1.040.725	\$ 1.085.024
33	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Barranquilla	\$ 456.950	\$ 594.244	\$ 445.500	\$ 512.158	\$ 466.178	\$ 535.930	\$ 547.444
34	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Armenia	\$ 400.900	\$ 521.353	\$ 426.824	\$ 490.688	\$ 436.031	\$ 501.272	\$ 504.438
35	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Sincelejo	\$ 1.045.000	\$ 1.358.977	\$ 945.000	\$ 1.086.396	\$ 987.661	\$ 1.135.440	\$ 1.193.605
36	Servicio de transporte aéreos en la ruta Sincelejo – Pereira	\$ 1.045.000	\$ 1.358.977	\$ 945.000	\$ 1.086.396	\$ 1.005.921	\$ 1.156.433	\$ 1.200.602
37	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Popayán	\$ 1.159.000	\$ 1.507.229	\$ 1.080.000	\$ 1.241.596	\$ 1.120.949	\$ 1.288.672	\$ 1.345.832
38	Servicio de transporte aéreos en la ruta Popayán – Pereira	\$ 1.159.000	\$ 1.507.229	\$ 1.080.000	\$ 1.241.596	\$ 1.120.949	\$ 1.288.672	\$ 1.345.832
39	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Ibagué	\$ 807.500	\$ 1.050.119	\$ 783.000	\$ 900.157	\$ 811.758	\$ 933.218	\$ 961.164

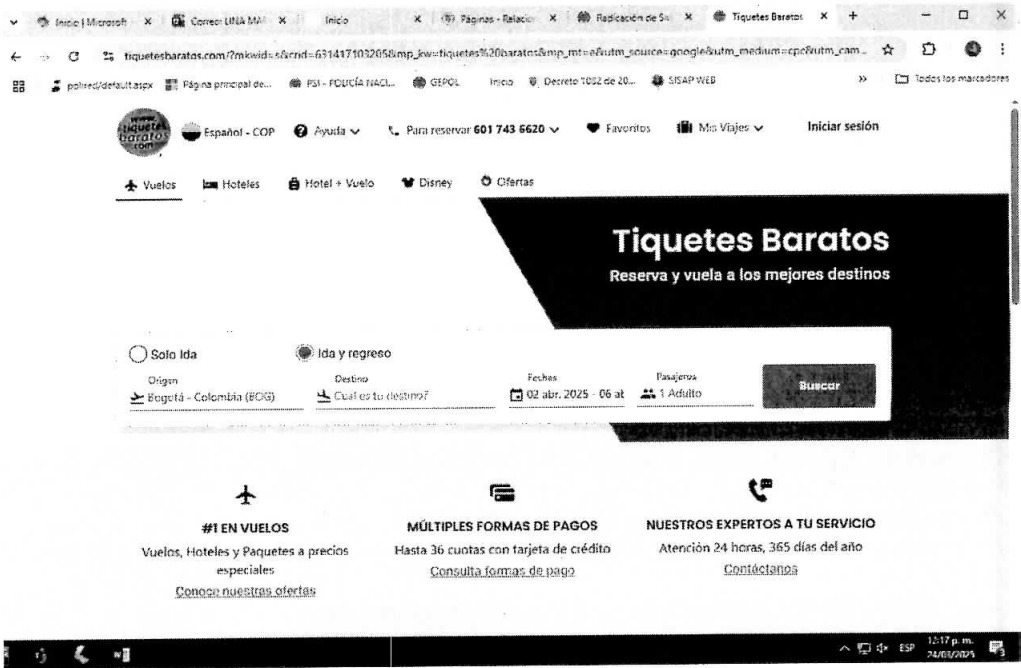
N.º	ÍTEM	86-8-20195-22	Precio histórico 2022 IPC 2022 (13.12),IPC 2023 (9.28),IPC 2024 (5.2)	86-8-20033-23	Precio histórico 2023 IPC 2023 (9.28%), 2024 (5.2%)	86-8-20155-23	Precio histórico 2023 IPC 2023 (9.28%), 2024 (5.2%)	Valor histórico
40	Servicio de transporte aéreos en la ruta Ibagué – Pereira	\$ 807.500	\$ 1.050.119	\$ 783.000	\$ 900.157	\$ 811.758	\$ 933.218	\$ 961.164
41	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Bucaramanga	\$ 940.500	\$ 1.223.079	\$ 882.000	\$ 1.013.970	\$ 918.910	\$ 1.056.402	\$ 1.097.817
42	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bucaramanga – Armenia	\$ 940.500	\$ 1.223.079	\$ 891.000	\$ 1.024.316	\$ 920.964	\$ 1.058.764	\$ 1.102.053

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

NOTA: Los precios históricos son el resultado de promediar los valores pactados en los últimos 3 contratos, teniendo en cuenta el IPC, como se observa en la tabla anterior.

5.3. PRECIOS DE CATALOGO O PORTALES WEB

Una vez verificados los catálogos que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se evidencia acuerdo marco para el suministro de tiquetes aéreos vigente; así mismo se verifican los portales web de los proveedores que los ofrecen, encontrándose a nivel nacional diferentes aerolíneas y agencias de viajes, sin embargo, para acceder a los precios es necesario registrar la fecha del viaje, siendo esta una variable que influye mucho en el valor del tiquete, observando que se pueden obtener precios diferentes con origen y destino similares pero con valores que difieren hasta en un 100%, así las cosas, y teniendo en cuenta la variación inesperada de los precios, no es viable tener en cuenta estos precios para establecer un precio techo requerido para el presente estudio previo.





despegar.com/vuelos/?adjust_adgroup=174794982712&adjust_campaign=22174705224&adjust_t=ovd1mo_r45y7l_v9v5li&adjust_creative=6851...

despegar

Para ventas 01 800 518 9327

Ayuda Mis Viajes Beneficios Pasaporte Cupones, puntos y más Iniciar Sesión

Alojamientos Vuelos Paquetes Ofertas Paquetes prearmados Alquileres Actividades Carros Disney Universal Asistencias Traslados

Vuelos

Ida y vuelta Solo ida Multidestino

ORIGEN Bogotá, Bogotá D... DESTINO Ingresa hacia don... FECHA Ida Vuelta PASAJEROS Y CLASE 1 persona, Econ... Q. Buscar

Encuentra vuelos baratos a los destinos más populares

VUELO VUELO VUELO

jetsmart.com/co/es/

JetSMART

Checkin Administra tu viaje Iniciar Sesión Colombia

Importante: si viajas desde Colombia hacia destinos internacionales, te recomendamos llegar al aeropuerto con anticipación, ya que se pueden presentar demoras en el trámite de migración.

Vuelo

Origen Destino

Ida y vuelta Solo ida

1 adulto

Código promocional

Buscar SMART

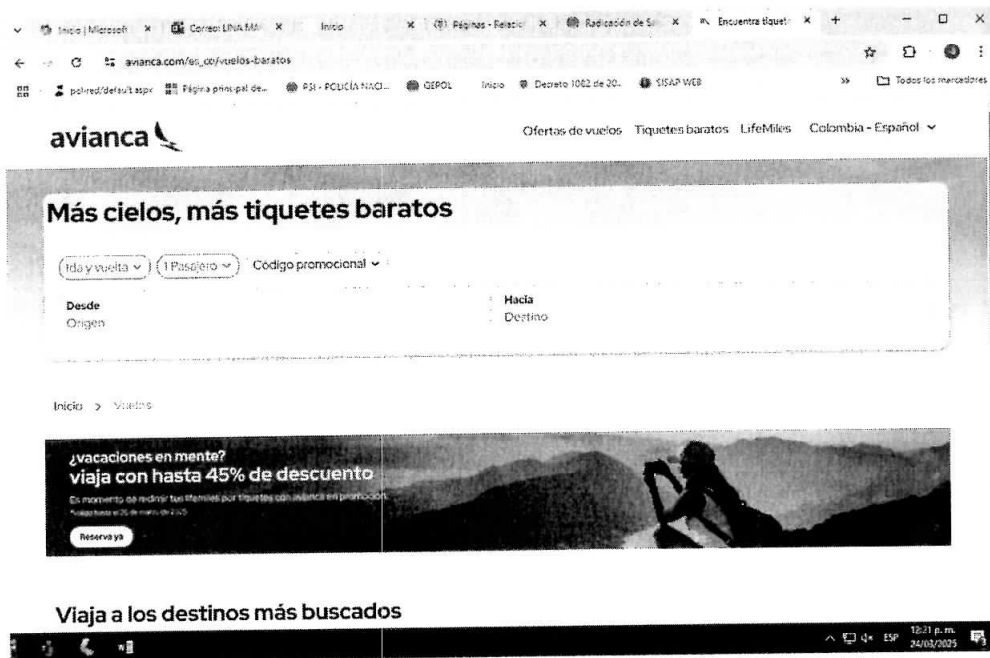
AAdvantage

VUELOS NACIONALES DESDE \$118.000 COP

Por trayecto final con tasas e impuestos

YTÚ TAMBIÉN

COMPRA AQUÍ



- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

N°	ÍTEM	COTIZACIÓ N PARAÍSO ECOLÓGICO	COTIZACIÓ N JIREHTRA VEL	VALOR DEL MERCADO (MENOR VALOR COTIZADO)
1	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Bogotá	\$503.040	\$ 359.060	\$ 359.060
2	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Pereira	\$510.164	\$ 320.460	\$ 320.460
3	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Cali	\$747.357	\$ 367.390	\$ 367.390
4	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Pereira	\$576.176	\$ 366.690	\$ 366.690
5	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Medellín	\$561.369	\$ 273.020	\$ 273.020
6	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Pereira	\$669.000	\$ 271.920	\$ 271.920
7	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Bogotá	\$522.000	\$ 395.012	\$ 395.012
8	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Manizales	\$566.200	\$ 402.450	\$ 402.450
9	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Medellín	\$608.560	\$ 669.182	\$ 608.560
10	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Manizales	\$714.250	\$ 690.690	\$ 690.690
11	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Cali	\$850.000	\$ 707.742	\$ 707.742
12	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Manizales	\$956.000	\$ 741.900	\$ 741.900
13	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Bogotá	\$552.000	\$ 313.840	\$ 313.840
14	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Armenia	\$552.000	\$ 313.440	\$ 313.440
15	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Cali	\$865.000	\$ 390.710	\$ 390.710
16	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Armenia	\$865.200	\$ 390.610	\$ 390.610
17	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Medellín	\$479.400	\$ 300.980	\$ 300.980
18	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Armenia	\$518.164	\$ 300.480	\$ 300.480
19	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Pasto	\$954.064	\$ 450.810	\$ 450.810
20	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pasto – Pereira	\$954.064	\$ 450.210	\$ 450.210
21	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Bucaramanga	\$663.050	\$ 447.600	\$ 447.600
22	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bucaramanga – Pereira	\$663.050	\$ 406.570	\$ 406.570
23	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Cúcuta	\$602.074	\$ 407.970	\$ 407.970
24	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cúcuta – Pereira	\$614.074	\$ 406.570	\$ 406.570

N°	ÍTEM	COTIZACIÓ N PARAÍSO ECOLÓGICO	COTIZACIÓ N JIREHTRA VEL	VALOR DEL MERCADO (MENOR VALOR COTIZADO)
25	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Villavicencio	\$974.010	\$ 370.490	\$ 370.490
26	Servicio de transporte aéreos en la ruta Villavicencio – Pereira	\$974.010	\$ 369.890	\$ 369.890
27	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Pasto	\$1.010.865	\$ 724.522	\$ 724.522
28	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pasto – Manizales	\$1.116.200	\$ 688.570	\$ 688.570
29	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Barranquilla	\$1.324.000	\$ 789.372	\$ 789.372
30	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Manizales	\$1.324.000	\$ 666.670	\$ 666.670
31	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Barranquilla	\$991.000	\$ 486.510	\$ 486.510
32	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Pereira	\$991.000	\$ 370.240	\$ 370.240
33	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Barranquilla	\$565.044	\$ 512.690	\$ 512.690
34	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Armenia	\$577.044	\$ 426.410	\$ 426.410
35	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Sincelejo	\$1.184.181	\$ 982.880	\$ 982.880
36	Servicio de transporte aéreos en la ruta Sincelejo – Pereira	\$1.184.181	\$ 994.260	\$ 994.260
37	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Popayán	\$1.237.555	\$ 513.220	\$ 513.220
38	Servicio de transporte aéreos en la ruta Popayán – Pereira	\$1.237.555	\$ 502.480	\$ 502.480
39	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Ibagué	\$895.010	\$ 493.150	\$ 493.150
40	Servicio de transporte aéreos en la ruta Ibagué – Pereira	\$895.010	\$ 492.660	\$ 492.660
41	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Bucaramanga	\$1.116.661	\$ 534.770	\$ 534.770
42	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bucaramanga – Armenia	\$1.116.661	\$ 543.770	\$ 543.770

NOTA: Los precios de mercado se obtuvieron de la menor cotización presentada por las dos entidades que tuvieron a bien, cotizar en el presente estudio de mercado.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

N°	ÍTEM	Valor otras entidades	Valor histórico	Valor portales web	Valor del mercado	Valor estimado
1	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Bogotá	NO REGISTRA	\$ 545.520	NO REGISTRA	\$ 359.060	\$ 359.060
2	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Pereira	NO REGISTRA	\$ 554.506	NO REGISTRA	\$ 320.460	\$ 320.460
3	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Cali	NO REGISTRA	\$ 833.314	NO REGISTRA	\$ 367.390	\$ 367.390
4	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Pereira	NO REGISTRA	\$ 614.888	NO REGISTRA	\$ 366.690	\$ 366.690
5	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Medellín	NO REGISTRA	\$ 611.409	NO REGISTRA	\$ 273.020	\$ 273.020
6	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Pereira	NO REGISTRA	\$ 747.162	NO REGISTRA	\$ 271.920	\$ 271.920
7	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Bogotá	NO REGISTRA	\$ 561.910	NO REGISTRA	\$ 395.012	\$ 395.012
8	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Manizales	NO REGISTRA	\$ 629.380	NO REGISTRA	\$ 402.450	\$ 402.450
9	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Medellín	NO REGISTRA	\$ 697.065	NO REGISTRA	\$ 608.560	\$ 608.560
10	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Manizales	NO REGISTRA	\$ 779.530	NO REGISTRA	\$ 690.690	\$ 690.690
11	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Cali	NO REGISTRA	\$ 967.619	NO REGISTRA	\$ 707.742	\$ 707.742
12	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Manizales	NO REGISTRA	\$ 1.005.938	NO REGISTRA	\$ 741.900	\$ 741.900
13	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Bogotá	NO REGISTRA	\$ 495.735	NO REGISTRA	\$ 313.840	\$ 313.840
14	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Armenia	NO REGISTRA	\$ 532.858	NO REGISTRA	\$ 313.440	\$ 313.440
15	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Cali	NO REGISTRA	\$ 955.690	NO REGISTRA	\$ 390.710	\$ 390.710

Página 35 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nº	ÍTEM	Valor otras entidades	Valor histórico	Valor portales web	Valor del mercado	Valor estimado
16	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Armenia	NO REGISTRA	\$ 951.282	NO REGISTRA	\$ 390.610	\$ 390.610
17	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Medellín	NO REGISTRA	\$ 476.106	NO REGISTRA	\$ 300.980	\$ 300.980
18	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Armenia	NO REGISTRA	\$ 539.628	NO REGISTRA	\$ 300.480	\$ 300.480
19	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Pasto	NO REGISTRA	\$ 994.228	NO REGISTRA	\$ 450.810	\$ 450.810
20	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pasto – Pereira	NO REGISTRA	\$ 1.056.952	NO REGISTRA	\$ 450.210	\$ 450.210
21	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Bucaramanga	NO REGISTRA	\$ 600.351	NO REGISTRA	\$ 447.600	\$ 447.600
22	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bucaramanga – Pereira	NO REGISTRA	\$ 903.993	NO REGISTRA	\$ 406.570	\$ 406.570
23	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Cúcuta	NO REGISTRA	\$ 559.404	NO REGISTRA	\$ 407.970	\$ 407.970
24	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cúcuta – Pereira	NO REGISTRA	\$ 583.016	NO REGISTRA	\$ 406.570	\$ 406.570
25	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Villavicencio	NO REGISTRA	\$ 1.056.952	NO REGISTRA	\$ 370.490	\$ 370.490
26	Servicio de transporte aéreos en la ruta Villavicencio – Pereira	NO REGISTRA	\$ 1.056.952	NO REGISTRA	\$ 369.890	\$ 369.890
27	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Pasto	NO REGISTRA	\$ 1.106.192	NO REGISTRA	\$ 724.522	\$ 724.522
28	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pasto – Manizales	NO REGISTRA	\$ 1.103.976	NO REGISTRA	\$ 688.570	\$ 688.570
29	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Barranquilla	NO REGISTRA	\$ 1.424.079	NO REGISTRA	\$ 789.372	\$ 789.372
30	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Manizales	NO REGISTRA	\$ 1.283.757	NO REGISTRA	\$ 666.670	\$ 666.670
31	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Barranquilla	NO REGISTRA	\$ 1.085.024	NO REGISTRA	\$ 486.510	\$ 486.510
32	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Pereira	NO REGISTRA	\$ 1.085.024	NO REGISTRA	\$ 370.240	\$ 370.240
33	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Barranquilla	NO REGISTRA	\$ 547.444	NO REGISTRA	\$ 512.690	\$ 512.690
34	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Armenia	NO REGISTRA	\$ 504.438	NO REGISTRA	\$ 426.410	\$ 426.410
35	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Sincelejo	NO REGISTRA	\$ 1.193.605	NO REGISTRA	\$ 982.880	\$ 982.880
36	Servicio de transporte aéreos en la ruta Sincelejo – Pereira	NO REGISTRA	\$ 1.200.602	NO REGISTRA	\$ 994.260	\$ 994.260
37	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Popayán	NO REGISTRA	\$ 1.345.832	NO REGISTRA	\$ 513.220	\$ 513.220
38	Servicio de transporte aéreos en la ruta Popayán – Pereira	NO REGISTRA	\$ 1.345.832	NO REGISTRA	\$ 502.480	\$ 502.480
39	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Ibagué	NO REGISTRA	\$ 961.164	NO REGISTRA	\$ 493.150	\$ 493.150
40	Servicio de transporte aéreos en la ruta Ibagué – Pereira	NO REGISTRA	\$ 961.164	NO REGISTRA	\$ 492.660	\$ 492.660
41	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Bucaramanga	NO REGISTRA	\$ 1.097.817	NO REGISTRA	\$ 534.770	\$ 534.770
42	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bucaramanga – Armenia	NO REGISTRA	\$ 1.102.053	NO REGISTRA	\$ 543.770	\$ 543.770

Nota: Posterior a la estimación del precio histórico y el valor del mercado se procede a realizar un promedio entre estos dos para obtener el precio estimado, sin embargo, se puede evidenciar que el precio histórico en todos sus ítems supera de manera considerable el precio de mercado, así las cosas, si se llegase a promediar se incrementaría injustificablemente el valor estimado, por lo que se tendrá en cuenta solo el valor del mercado.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	CÓDIGO	ÍTEM	Valor unitario estimado incluido IVA
1	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Bogotá	\$ 359.060
2	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Pereira	\$ 320.460
3	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Cali	\$ 367.390
4	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Pereira	\$ 366.690
5	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Medellín	\$ 273.020
6	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Pereira	\$ 271.920
7	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Bogotá	\$ 395.012
8	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Manizales	\$ 402.450
9	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Medellín	\$ 608.560
10	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Manizales	\$ 690.690
11	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Cali	\$ 707.742
12	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Manizales	\$ 741.900
13	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Bogotá	\$ 313.840
14	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Armenia	\$ 313.440
15	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Cali	\$ 390.710
16	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Armenia	\$ 390.610
17	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Medellín	\$ 300.980
18	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Armenia	\$ 300.480
19	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Pasto	\$ 450.810
20	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pasto – Pereira	\$ 450.210
21	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Bucaramanga	\$ 447.600
22	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bucaramanga – Pereira	\$ 406.570
23	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Cúcuta	\$ 407.970
24	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cúcuta – Pereira	\$ 406.570
25	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Villavicencio	\$ 370.490
26	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Villavicencio – Pereira	\$ 369.890
27	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Pasto	\$ 724.522
28	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pasto – Manizales	\$ 688.570
29	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Barranquilla	\$ 789.372
30	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Manizales	\$ 666.670
31	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Barranquilla	\$ 486.510
32	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Pereira	\$ 370.240
33	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Barranquilla	\$ 512.690
34	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Barranquilla – Armenia	\$ 426.410
35	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Sincelejo	\$ 982.880
36	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Sincelejo – Pereira	\$ 994.260
37	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Popayán	\$ 513.220
38	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Popayán – Pereira	\$ 502.480
39	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Ibagué	\$ 493.150
40	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Ibagué – Pereira	\$ 492.660
41	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Armenia – Bucaramanga	\$ 534.770
42	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bucaramanga – Armenia	\$ 543.770

Intendente **EDWIN FERNEY ESPINEL ARIAS**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo UPRES Quindío

Página 37 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD.**

Aplica Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional
- ☒ Obligaciones del contratista

Aplica Formularios adjuntos al estudio previo

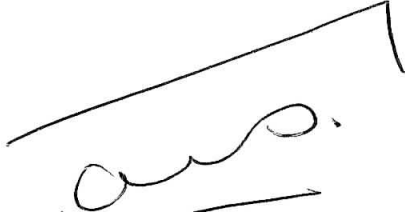
- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras
- Autorización inicio proceso
- Certificado de disponibilidad presupuestal

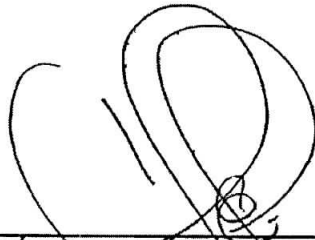
Página 38 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En mí calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, manifestó con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que actualmente, no se cuenta con el recurso idóneo y capacitado, ni las herramientas, ni existe contrato vigente para suplir la demanda para la **“SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD”**, por tal motivo la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación para la prestación del servicio con un tercero.


 Capitán **JAMME ISAAC TAMARA ÁLVAREZ**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que actualmente, no se cuenta con el recurso idóneo y capacitado, ni las herramientas, ni existe contrato vigente para suplir la demanda para la **"SUMINISTRO DE TQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD"**, por tal motivo la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación para la prestación del servicio con un tercero.



Capitán **MÓNICA MARÍA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas

Página 2 de 68	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

En mí calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que actualmente, no se cuenta con el recurso idóneo y capacitado, ni las herramientas, ni existe contrato vigente para suplir la demanda para la **"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD"**, por tal motivo la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación para la prestación del servicio con un tercero.


 Capitán **YESENIA GONZÁLEZ TUQUERRES**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío



ANEXO No 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de OFRECE o NO OFRECE con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. No podrá modificar las columnas ítem, código, descripción solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	OFRECE	
					SI	NO
1	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Bogotá.	Tiquete	1		
2	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá – Pereira.	Tiquete	1		
3	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Cali	Tiquete	1		
4	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali – Pereira.	Tiquete	1		
5	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Medellín.	Tiquete	1		
6	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín – Pereira.	Tiquete	1		
7	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales - Bogotá	Tiquete	1		
8	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá - Manizales	Tiquete	1		
9	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales - Medellín	Tiquete	1		
10	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín - Manizales	Tiquete	1		
11	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – Cali	Tiquete	1		
12	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali - Manizales	Tiquete	1		
13	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta armenia – Bogotá	Tiquete	1		
14	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bogotá - armenia	Tiquete	1		
15	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta armenia - Cali	Tiquete	1		
16	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cali - armenia	Tiquete	1		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	OFRECE	
					SI	NO
17	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta armenia – Medellín	Tiquete	1		
18	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Medellín - armenia	Tiquete	1		
19	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – pasto	Tiquete	1		
20	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta pasto - Pereira	Tiquete	1		
21	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Bucaramanga	Tiquete	1		
22	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bucaramanga - Pereira	Tiquete	1		
23	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Cúcuta	Tiquete	1		
24	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Cúcuta – Pereira	Tiquete	1		
25	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira - Villavicencio	Tiquete	1		
26	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Villavicencio - Pereira	Tiquete	1		
27	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales – pasto	Tiquete	1		
28	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta pasto - Manizales	Tiquete	1		
29	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Manizales - barranquilla	Tiquete	1		
30	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta barranquilla - Manizales	Tiquete	1		
31	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – barranquilla	Tiquete	1		
32	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta barranquilla – Pereira	Tiquete	1		
33	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta armenia – barranquilla	Tiquete	1		
34	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta barranquilla – armenia	Tiquete	1		
35	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira - Sincelejo	Tiquete	1		
36	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Sincelejo - Pereira	Tiquete	1		
37	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Popayán	Tiquete	1		
38	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Popayán - Pereira	Tiquete	1		
39	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Pereira – Ibagué	Tiquete	1		
40	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Ibagué - Pereira	Tiquete	1		
41	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta armenia - Bucaramanga	Tiquete	1		
42	78111502	Servicio de transporte aéreos en la ruta Bucaramanga - armenia	Tiquete	1		

**ANEXO N°2****OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**

El oferente deberá diligenciar y presentar adjunto con la oferta el formato de Condiciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las condiciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente garantizará el suministro de los servicios ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato , por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.		
2	El oferente se comprometa a estar en la capacidad de prestar el servicio de lunes a viernes en el horario de 07:00 AM a 06:00 PM jornada continua y los días sábados de 08:00 AM a 05:00 PM jornada continua y tener la suficiencia humana, técnica y administrativa para prestar los servicios de suministro a contratar, asimismo dar solución inmediata a cualquier problema relacionado con los cambios de reserva, rutas horas de vuelo de acuerdo con los requerimientos del supervisor.		
3	Suministrar los tiquetes solicitados por el supervisor del contrato y/o subred integral de la Unidad Prestador de Salud Risaralda autorizados para tal fin, dentro de las cuatro (4) horas siguientes al requerimiento realizado. Así las cosas, el contratista únicamente suministrará los tiquetes aéreos a las solicitudes presentadas mediante los siguientes correos electrónicos: ➤ Unidad Prestadora de Salud Risaralda: deris.rase3-aut@policia.gov.co deris.upres-aut@policia.gov.co		
4	Efectuar sin costo adicional las conexiones, reservas y su confirmación, en todos los vuelos solicitados por la entidad.		
5	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico en la expedición del servicio del tiquete Aéreo este deberá tener una alternativa para que no se vea afectado el suministro del tiquete.		
6	Dar solución inmediata a cualquier problema relacionado con los cambios de reserva, rutas y horas de vuelo de acuerdo con los requerimientos del supervisor.		
7	El oferente se compromete a no cobrar sobrecostos en los pasajes aéreos que sean suministrados a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional.		
8	Solicitar por escrito cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante la ejecución del contrato, la cual no se efectuara sin la autorización previa, expresa y escrita por parte del ordenador del gasto.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

9	El oferente deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la circular 042 del 26/12/2023 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.		
10	El oferente debe suministrar únicamente pasajes aéreos en las rutas establecidas dentro del contrato, en cualquier clase, en cualquier hora del día y/o en las noches incluyendo fines de Semana y Festivos sin costos adicionales. En caso que la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 requiera una ruta diferente a las contratadas, se realizará modificación al contrato, previa coordinación y acuerdo de las partes.		
11	Los tiquetes que se hayan expedido y que, por alguna circunstancia, no hayan sido utilizados por los usuarios o no hayan podido ser anulados, la empresa no podrá facturarlos, por consiguiente, el oferente se compromete a mantener comunicación constante con la subred integral de las Unidades Prestadoras de Salud Solicitante y/o el supervisor del contrato.		
12	El oferente debe presentar al supervisor del contrato con cada factura y/o cada vez que este lo requiera, una relación de pasajes expedidos, precios de los mismos, saldo de la apropiación, reembolsos efectuados, en general cualquier otro informe que se relacione con la ejecución del contrato, sin perjuicio del desarrollo del mismo		
13	El oferente debe entregar los pasajes aéreos de los usuarios, únicamente al supervisor del contrato y/o a la persona encargada de la subred integral de la Unidad Prestadora de Salud que la haya solicitado. Por ningún motivo la entidad deberá enviar el soporte del tiquete a los usuarios y/o otras personas o áreas diferentes a las mencionadas.		
14	Los empleados y personal que realizarán los trámites tendientes a la entrega de pasajes y posicionamiento de cupos de los tiquetes Aéreos, deben contar con la experiencia suficiente para desenvolverse en el cargo y con la capacidad de solucionar y coordinar de manera inmediata en caso de presentarse alguna situación especial. NOTA: Toda la documentación en relación a la Experiencia del personal, podrán ser requeridos por el supervisor del contrato, para lo cual deberán estar vigentes y en regla durante toda la ejecución del contrato.		
15	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO escrito firmado por el representante legal de la entidad que cuenta con la suficiente capacidad administrativa, técnica y operacional para la ejecución del contrato. NOTA: De acuerdo a lo anterior, la evidencia en relación a la capacidad operativa podrá ser requerida por el comité técnico durante el término de la evaluación, de igual manera podrán ser requeridos por el supervisor del contrato, para lo cual deberán estar vigentes y en regla durante toda la ejecución del contrato.		
16	En caso de presentarse alguna situación de fuerza mayor caso fortuito, que le impida a la empresa seguir prestando el suministro, deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato		
17	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO El oferente entregará con la propuesta documento escrito firmado por el representante legal, en el cual se compromete a dar cumplimiento durante toda la ejecución del contrato, a la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y en general, a todas las leyes, decretos y normatividad relacionada con la agencia de viajes y/o entidad, quien llevará a cabo la prestación del servicio objeto del presente proceso. Igualmente, se compromete		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

	<p>a mantener vigente la documentación, licencia y permisos que se requieran para el suministro de tiquetes aéreos a la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, cumpliendo con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro Nacional de Turismo vigente a la fecha de cierre y hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato. ➤ Resolución 0408 de 2022 <i>"Por medio de la cual se adopta la clasificación de códigos CIU y se determinan las categorías y subcategorías de prestadores de servicios turísticos para su inscripción en el Registro Nacional de Turismo"</i> ➤ NORMA TÉCNICA NTS – TS SECTORIAL COLOMBIANA 003 2018-03-20 AGENCIAS DE VIAJES. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD 		
18	<p>Si durante la ejecución del contrato, por necesidades internas, la empresa requiere el cambio de alguno de los datos suministrados en relación al personal encargado, números telefónicos y correos electrónicos, mediante los cuales se realizará la coordinación de la entrega de los tiquetes aéreos, deberá enviar documento escrito firmado por el representante legal, en el cual le informar al supervisor del contrato, la nueva información para el trámite de cambio.</p>		
19	<p>El oferente designará un funcionario, quien, en coordinación con el supervisor del contrato, solucionará los inconvenientes y/o novedades presentadas, igualmente agilizar algún trámite o requerimiento por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.</p> <p><u>Diligenciar</u></p> <p>Nombres y apellidos: Cargo: Numero celular: Correo electrónico:</p>		
20	<p>El oferente se compromete a presentar facturación en los primeros 10 días hábiles de cada mes antes la dependencia de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3, de acuerdo al procedimiento mencionado en la forma de pago.</p>		
21	<p>El oferente tramitara el suministro una vez se tengan todos los requisitos completos mediante correo electrónico así: carta realizada por el usuario, historia clínica donde se evidencia la pertinencia clínica del desplazamiento aéreo, orden médica, constancia de cita, documentos del usuario (carnet de sanidad y documento de identificación) y acompañante de ser el caso.</p>		
22	<p>El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el documento de registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio), Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p>		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO****POLICÍA NACIONAL**

23	El oferente mediante documento escrito por el representante legal, garantizará que se deberá eximir la tasa aeroportuaria para el personal de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional según normatividad vigente.		
24	El proponente deberá adjuntar con la oferta certificación vigente, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir del cierre del presente proceso de selección, en la que conste no haber sido sancionado durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso.		
25	Conforme al Decreto 1836 de 2021, el oferente deberá presentar el correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo, expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, en el ramo de prestación de servicios turísticos de Agencia de viajes y turismo y/o Agencias mayoristas y operadores de Turismo, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante el término previsto para la ejecución del contrato.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N°3 NIT 900.339.410-8, de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo, deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II, debidamente firmadas por el tomador, en el punto 2 CONDICIONES – Configuración Financiera – Garantías, de acuerdo a lo siguiente:

ETAPA PRECONTRACTUAL (NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del bien y/o servicio.	Cincuenta por ciento (50%) del valor de los estudios.	Contratista	Que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la Póliza de Garantía Única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Quando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a Póliza de Garantía Única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad


 CPS NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA
 Asesor Jurídico RASES Nro. 3



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Planeación	Planeación y Selección	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgo financiero	Riesgo Regulatorio	Riesgo Económico	Operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Que no se presenten proponentes al proceso de selección.	La no suscripción del contrato. y/o pólizas	Mala calidad del servicio prestado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierto del proceso	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.
Probabilidad	Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Improbable (2)	Improbable (2)
Impacto	Catastrófico (5)	Menor (2)	Mayor (4)	Insignificante (1)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Calificación total	Riesgo alto 6	Riesgo medio (5)	Riesgo alto (7)	Riesgo bajo (4)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (7)
Prioridad	Evitar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
¿A quién se le asigna el riesgo?	Planeación	Grupo Contratos	Grupo Contratos	Policía Nacional	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)
Tratamiento controles a ser implementados	Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos	Realizar lo establecido en la cláusulas sancionatorias. (multa)	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

		decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.		cambios en las condiciones económicas del mercado.			proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.
Impacto después del tratamiento o	Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Raro (1)	Improbable (2)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (3)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	3	3	4	4	3	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Unidad dueña de la necesidad.	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapas precontractual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.	Indicadores de gestión	Realizar lo establecido en las cláusulas sancionatorias. (multa)	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos
	Periodicidad ¿Cuándo?	Anual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

No.	7	8	9	10	11
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo Económico	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incumplimiento del objeto contractual.	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los trámites.	Incumplimiento parcial del objeto contractual.	Incumplir en responsabilidad por eventos adversos en la prestación del servicio o por mala práctica médica	El servicio contratado no se presta o perjuicios que se le ocasionan como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad.	No poder dar inicio a la ejecución del contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato	No lograr la ejecución total y correcta del contrato.	Daños a terceros que den lugar a la indemnización de daños y perjuicios como consecuencia del servicio o por mala práctica médica	El contratista no cumple con sus obligaciones salariales lo cual puede generar interrupción o paralización de los servicios
Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Posible (3)	Improbable (2)
Impacto	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Mayor (4)	Mayor (4)
Calificación total	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto (7)	Riesgo alto (6)
Prioridad	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna el riesgo?	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Tratamiento controles a ser implementados		Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico -financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustarlas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe exigir para los contratos de prestación de servicios de salud la constitución de la RESPO	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)
	Impacto	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	5	5	5	5	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del Contrato	Jefe Grupo Contratos.	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato	Correcta formulación de las garantías a constituir.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato.	Verificando la vigencia de la póliza de responsabilidad civil y extracontractual. o póliza responsabilidad civil clínicas y centros médicos	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente


CPS NELSON RAÚL FIGUEROA PEÑALOZA
 Asesor Jurídico RASES Nro. 3

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del mismo presente un rango de ejecución entre el 50%, el 70%. Y 100% CUANDO LLEGUE AL 100% NO SE PRESTARÁ MAS SERVICIOS ASÍ ESTÉN AUTORIZADOS, PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO.
3. **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al jefe de la Regional de Aseguramiento en salud No.3, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
4. En caso de alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
5. **EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.
6. **EL CONTRATISTA** deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.
7. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.
8. **EL CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
9. **EL CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
10. **EL CONTRATISTA** deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
11. **EL CONTRATISTA** deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.
12. **EL CONTRATISTA** deberá prestar en forma continua y permanente el suministro a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.
13. **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

14. Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
15. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".
16. El **CONTRATISTA** se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
17. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
18. El **CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.
19. El **CONTRATISTA** debe cumplir con no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
20. El **CONTRATISTA**, Restituirá a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
21. El **CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
 - ✓ Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"
 - ✓ Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
 - ✓ Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la **Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"** Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
 - ✓ Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"
 - ✓ Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.
 - ✓ Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
 - ✓ Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
 - ✓ Decreto 302 de 2000. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
 - ✓ Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
 - ✓ Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
 - ✓ Resolución 634 de 2022 "Por la cual en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".
 - ✓ El proponente seleccionado no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato
22. El **CONTRATISTA** debe cumplir con la liquidación del contrato una vez vencido el plazo de ejecución, en los 60 días siguientes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "Por la cual se modifica el manual de contratación de la Policía Nacional.
23. Con el fin de analizar las novedades e inquietudes del contrato, el supervisor realizara reunión, con el contratista, Jefe de la Unidad Prestadora de Salud y/o el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, y la oficina atención al usuario; por parte de la empresa contratada asistirá el gerente, jefe de facturación en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.(esta reunión se debe realizar mínimo cada tres meses y se puede realizar por medio de una herramienta digital, asimismo se levantara la respetiva acta de los temas tratados y soporte de asistencia).
24. El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

25. El **CONTRATISTA** debe Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
26. El **CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presente contrato.
27. El contratista durante la ejecución del contrato, acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.



INDICACIÓN TRATO NACIONAL

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número **PN RASES N°3 MIC 2025** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD**” En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número **PN RASES N°3 MIC 2025** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD"**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN RASES N°3 MIC 2025** cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD”**.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural/jurídica: _____, CC/NIT: _____, acepto el cumplimiento de las condiciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y me comprometo atender todas las directrices o disposiciones normativas que existan en la materia.

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normativa Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN RASES N°3 MIC 2025** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD”.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio____, acepto el presente compromiso anticorrupción:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN RASES N°3 MIC 2025** cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, QUINDÍO Y CALDAS, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD”**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ acepto el presente acuerdo de confidencialidad.

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **“SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, QUINDÍO Y CALDAS, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD”**.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad y fecha

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

La entidad Se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de Mínima Cuantía No **PN RASES N°3 MIC** **2025**, durante la vigencia de la aceptación de oferta si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la “**SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD**”

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.O O C.E D): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.O O C.E. O) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

NOMBRE DEL PROPONENTE:**NIT o C.C.:****NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:****C.C.:****FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:****DIRECCIÓN:****TELÉFONO:****E-MAIL:**



FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS

DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS

YO, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXXXXX** obrando en nombre propio según certificado de matrícula mercantil que se anexa, manifiesto que la información para la convocatoria del proceso de contratación PN RASES N°3 MIC 2025 como es cierta, y que realizo las siguientes declaraciones de fuentes u origen de fondos y actividades lícitas:

1. Declaro que los recursos o bienes descritos en la propuesta de prestación de servicios, provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.
2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
3. Que todas las actividades e ingresos que se perciben provienen de actividades lícitas.
4. Que no me encuentro en ninguna lista de reporte internacional o bloqueo por actividades de narcotráfico, lavado de activos o delitos de terrorismo. Que en mi contra no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.
5. Autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Quindío, si lo considera necesario para que consulte mi información crediticia en las centrales de riesgo, vigilancia y control y ante las entidades que estime necesarias.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia firmo a los _____ del año _____, en la ciudad de Ibagué Tolima.

NOMBRE:

CALIDAD:

FIRMA:

CC.

(En caso de consorcio o unión temporal, debe ser diligenciada por cada uno de los integrantes).

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

		1.TIPO DE BENEFICIARIO			
1.2 Consorcio o Unión Temporal	<input type="text"/>	1.11 Persona Natural Extranjera	<input type="text"/>		
1.2 Departamento	<input type="text"/>	1.12 Persona Natural Nacional	<input type="text"/>		
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera	<input type="text"/>	1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	<input type="text"/>		
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera	<input type="text"/>	1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	<input type="text"/>		
1.5 Establecimiento Público Nacional	<input type="text"/>	1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	<input type="text"/>		
1.6 Gobierno Extranjero	<input type="text"/>	1.16 Regional sin NIT Especial	<input type="text"/>		
1.7 Municipio	<input type="text"/>	1.17 Resguardo	<input type="text"/>		
1.8 Otra Pública Departamental	<input type="text"/>	1.18 Sociedad de Economía Mixta	<input type="text"/>		
1.9 Otra Pública Municipal	<input type="text"/>	1.19 Universidad Pública	<input type="text"/>		
1.10 Otro Beneficiario	<input type="text"/>	1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	<input type="text"/>		
		2.TIPO DE DOCUMENTO			
2.1 Cédula de Ciudadanía	<input type="text"/>	2.4 Otro Tipo de Documento	<input type="text"/>		
2.2 Cédula de Extranjería	<input type="text"/>	2.5 Pasaporte	<input type="text"/>		
2.3 Número de Identificación Tributaria	<input type="text"/>	2.6 Tarjeta de Identidad	<input type="text"/>		
NUMERO DEL DOCUMENTO		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>			
ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT		3.TIPO DE RETENCIÓN			
3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente	<input type="text"/>	3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	<input type="text"/>		
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro	<input type="text"/>	3.6 Régimen Común	<input type="text"/>		
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor	<input type="text"/>	3.7 Régimen Simplificado	<input type="text"/>		
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor	<input type="text"/>				
4.NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		<input style="width: 100%;" type="text"/>			
5.PAÍS		<input style="width: 100%;" type="text"/>			
6.CIUDAD		<input style="width: 100%;" type="text"/>			
7.TELÉFONO Y FAX		<input style="width: 100%;" type="text"/>			
8.DIRECCIÓN		<input style="width: 100%;" type="text"/>			
INFORMACIÓN DE LA CUENTA					
1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA					
2.NUMERO DE LA CUENTA		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			
3.CLASE DE CUENTA		<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> CORRIENTE AHORROS </div>			
ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA					
SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE					
FECHA <input style="width: 100%;" type="text"/>					
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL <input style="width: 100%;" type="text"/>					



DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____

FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____
C.C. _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____**Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO